

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Daimús

*2026/06472 Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación del padrón fiscal correspondiente a varias tasas municipales para el ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 259/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, se ha aprobado el Padrón de Tasas municipales del ejercicio 2026, que incluye la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

La información relativa a los datos del padrón sólo se facilitará mediante atención personalizada al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Se expone al público para general conocimiento durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y formulación, si procede, de las reclamaciones oportunas, considerándose este como notificación colectiva. Informándose que conforme al art. 14.2 c) TRLHL aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal, se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Daimús, 25 de mayo de 2026.—La alcaldesa en funciones, Consuelo González Caudeli.

